



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1128

CHIGUAYANTE, 12 JUN 2014

VISTOS : Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de marzo de 2011, Sin Observaciones de la obra "Reparación Escuela Balmaceda Saavedra"; Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 11 de marzo de 2011 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones; Acta de Recepción Definitiva de fecha 03 de junio de 2014, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 05 de junio de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase Acta de Recepción Definitiva de la Contratación Directa "Reparación Escuela Balmaceda Saavedra" de fecha 03 de junio de 2014, Sin Observaciones, suscrita por Lisette Allaire Soto, Directora de Planificación; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación.

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 05 de junio de 2014.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada a la empresa "Constructora ACROS Ingeniería Limitada".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSG/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Henry Guzmán Lincolao
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....12 JUN 2014 HORA 16:00
PROCEDENCIA.....Alcaldía
FIRMA.....JSG.....2

